

DICTAMEN DE LA REVISORIA FISCAL A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FUNDACION AMIGOS DE JESUS Y MARIA

1. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

He examinado los Estados Financieros comparativos de la **FUNDACION AMIGOS DE JESUS Y MARIA**, a 31 de Diciembre de 2019, conformados por el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros preparados como lo establece el Decreto 3022 de 2013, modificado por el Decreto 2420 y 2496 del 2015. Los Estados Financieros que se adjuntan son responsabilidad de la Administración, puesto que reflejan su gestión. Mi responsabilidad consiste en auditarlos y expresar una opinión sobre ellos.

2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Administración es la responsable por la adecuada preparación y presentación de los Estados Financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno para la preparación de dichos Estados Financieros adjuntos a este Dictamen, fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad del Gerente **BLANCA IRENE MESA SERRANO**, en calidad de Representante Legal y de la Contadora Pública **MERY BERMUDEZ PIÑEROS** con Tarjeta Profesional No. **48.762-7**. De conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, la certificación otorgada por ellos, me garantizan que las afirmaciones implícitas y explícitas contenidas en ella han sido previamente verificadas por la Administración de la **FUNDACION AMIGOS DE JESUS Y MARIA**.

Los Estados Financieros de la Vigencia 2018, fueron preparados bajo las normas NIIF para Pymes, y de acuerdo con las normas legales establecidas, fueron auditados por la Contadora Pública Heliana Rodríguez Juez con T.P.80427-T quien emitió un Dictamen sin salvedades sobre los mismos.

3. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la vigencia 2019, con base en mi auditoria concluyo:

- 3.1** Manifiesto que obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones de Revisor Fiscal y el trabajo lo desarrollé con base en normas de Auditoria dispuestas en el Decreto 2496 de 2015 que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIAS, incluyendo pruebas de los documentos y registros de contabilidad mediante procedimientos aconsejados por las técnicas de revisoría de cuentas, entre ellas, el análisis de pruebas selectivas e inspección física y ocular.
- 3.2** El examen fue practicado conforme a las Normas de Auditoria dispuestas en el Decreto 2496 de 2015 que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIAS de aceptación general en Colombia, y en consecuencia fue necesario planificar y aplicar determinadas técnicas y procedimientos, para obtener cierto grado de seguridad sobre si los Estados Financieros son razonables y se encuentran libres de errores de importancia material. Mi Auditoria incluyó el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cifras, las revelaciones de los Estados Financieros, la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, las estimaciones contables hechas por la Administración, así como la evaluación de los Estados

Financieros en conjunto. Considero que mi Auditoria proporciona una base razonable para fundamentar el presente **DICTAMEN**.

Mensualmente se entregó al Consejo de Administración y a la Gerencia, informes correspondientes a las evaluaciones permanentes, para lo cual se emplearon protocolos propios de la Revisoría Fiscal, surgidos en el proceso de planeación. Con seguimiento periódico a los Estados Financieros en forma integral y detallada.

4. CONTROL INTERNO

Mi estudio y evaluación del Control Interno, no descubriría necesariamente todas las debilidades del Sistema Administrativo, de acuerdo con la auditado en términos generales la **FUNDACION AMIGOS DE JESUS Y MARIA** cuenta con un control interno adecuado el cual puede ser mejorado permanente, los asuntos relacionados fueron expuestos en las reuniones del Consejo de Administración producto de las auditorías practicadas durante la vigencia 2019, por lo que impartimos las recomendaciones que consideramos necesarias para fortalecer la Fundación en materia del Control Interno, realicé los análisis de las cuentas de los Estados Financieros, a los aspectos de carácter legal, laboral, tributario y contable, el control interno es adecuado, susceptible de una mejora continua.

La evaluación del Control Interno incluyó entre otros aspectos el análisis al Riesgo de Operativo, Jurídico, de Liquidez, Políticas de Endeudamiento así como procedimientos y normas de funcionamiento interno y cobertura y asegurabilidad de Activos y aspectos relacionados con el manejo de los mismos.

5. OPINION SOBRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión los Estados Financieros citados son tomados fielmente de los Libros Oficiales, adjuntos a este dictamen, presentan en forma razonable la Situación Financiera de la **FUNDACION AMIGOS DE JESUS Y MARIA** a Diciembre 31 de 2019, preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, de igual forma ajustada a las normas establecidas en Colombia.

6. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

- 6.1.** Basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la contabilidad se lleva de acuerdo a la normatividad vigente, conforme a la técnica contable y que las operaciones registradas en los libros se encuentran ajustadas a las ordenanzas legales y al Estatuto de la **FUNDACION AMIGOS DE JESUS Y MARIA**.
- 6.2.** Así mismo en el momento del análisis de las normas sobre derechos de Autor, propiedad intelectual, según lo establecido en la Ley 603 de 2000, se evidencia que la **FUNDACION AMIGOS DE JESUS Y MARIA** cuenta con autorización referente a las licencias del Software contable conforme a los hallazgos arrojados por la auditoría practicada.
- 6.3.** Conceptúo que la **FUNDACION AMIGOS DE JESUS Y MARIA** conserva en forma adecuada los libros de Actas de la Asamblea General, del Consejo de Administración, y los demás Comités definidos en el Estatuto.
- 6.4.** Como Revisor Fiscal es mi obligación opinar sobre el adecuado y oportuno pago de los Aportes al Sistema de la Seguridad Social integral conforme a lo requerido en el Decreto 1406 de 1999, basado en el alcance de mis pruebas, manifiesto que a este aspecto la **FUNDACION AMIGOS DE JESUS Y MARIA** ha dado cumplimiento.

- 6.5. La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente, la **FUNDACION AMIGOS DE JESUS Y MARIA** ha seguido medidas adecuadas de conservación y custodia de sus bienes y los de terceros en su poder.
- 6.6. El Informe de Gestión correspondiente al año 2019, que se presenta por separado, no hace parte de los Estados Financieros, este ha sido preparado por los Administradores y contiene las explicaciones sobre la situación Financiera de la **FUNDACION AMIGOS DE JESUS Y MARIA**, la evolución de sus actividades económicas y sociales, hemos cotejado que las cifras financieras allí contenidas sean concordantes con la información de los Estados Financieros. Mi verificación del mencionado informe, como Revisor Fiscal, se limita al cumplimiento de lo sugerido en los Artículos 446 y 447 del Código de Comercio, Artículos 46, 47 y 48 de la Ley 222 de 1995.

Dado en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de Marzo del año dos mil veinte (2020).

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Heliana Rodríguez Juez', with a stylized flourish at the end.

HELIANA RODRIGUEZ JUEZ
T.P. No.80427-T
Revisora Fiscal